

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 11** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales, se distribuye a los aspirantes en los mismos y se anuncian los lugares y las fechas de comienzo de las pruebas del procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 28 de diciembre de 2016.*

En cumplimiento de lo establecido en la base octava de la Resolución conjunta de 28 de diciembre de 2016, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Tribunales para valorar la habilitación lingüística

Nombrar a los Tribunales ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa o alemana, mediante la superación de pruebas de conocimientos, convocado por la citada Resolución conjunta de 28 de diciembre de 2016 y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Constitución de los Tribunales

Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales, con asistencia del Presidente y los Vocales. En el mismo acto se procederá al nombramiento del Secretario.

Una vez constituidos los Tribunales, para actuar válidamente se requerirá la mitad al menos de sus miembros, incluyendo al Presidente y al Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

La sustitución de los Presidentes de los Tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos y la de los Vocales, por el Presidente del Tribunal en el que hayan de actuar.

La Administración podrá incorporar colaboradores a los Tribunales para la realización de las tareas técnicas que se les asignen.

Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incursos en algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, y en idéntico plazo, los aspirantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 24 de la misma Ley.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento a que hace referencia la presente Resolución, la Directora General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los Tribunales que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas citadas en este apartado.



Tercero

Distribución de los aspirantes

Hacer pública la distribución de los aspirantes admitidos en el citado procedimiento, que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba en los Tribunales respectivos según se recoge en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto

Fecha y ubicación de los Tribunales

1. Candidatos que deban efectuar la primera fase:

Ejercicios en lengua inglesa: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba de Lengua Inglesa tendrá lugar los días 23 y 24 de marzo de 2017, a las 17 horas.

Se celebrarán en los siguientes lugares :

- Tribunales 1, 2, 3 y 4: IES “San Juan Bautista”, sito en la calle de San Nemesio, número 1, de Madrid.
- Tribunales: 5, 6, 7 y 8: IES “Ramiro de Maeztu”, sito en calle Serrano, número 127, de Madrid.
- Tribunales 9, 10 y 11: IES “San Isidro”, sito en la calle de Toledo, número 39, de Madrid.
- Tribunales 12 y 13: IES “Avenida de los Toreros”, sito en la avenida de los Toreros, número 57, de Madrid.
- Tribunales 14 y 15: IES “Beatriz Galindo”, sito en la calle Goya, número 10, de Madrid.

Ejercicios en lengua francesa: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en Lengua Francesa, tendrá lugar los días 23 y 24 de marzo de 2017, a las 17 horas.

Se celebrarán en el IES “Beatriz Galindo”, sito en la calle Goya, número 10, de Madrid.

Ejercicios en lengua alemana: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en Lengua Alemana, tendrá lugar los días 23 y 24 de marzo de 2017, a las 17 horas.

Se celebrarán en el IES “Cardenal Cisneros”, sito en la calle de los Reyes, número 4, de Madrid.

Quinto

Desarrollo

1. Citación. En primer lugar, se citará de forma colectiva a todos aquellos aspirantes que tengan que realizar la primera fase de la prueba, según lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 28 de diciembre de 2016.

Los aspirantes convocados a esta fase deberán presentarse ante el Tribunal, debidamente identificados en la hora y fecha fijada en los llamamientos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

2. Listas de candidatos, “aptos” en la primera fase. Cada Tribunal hará pública, en la misma sede donde se ha celebrado esta primera fase, la lista de los candidatos que hayan resultado calificados de “apto” y que podrán acceder a la realización de la segunda fase de la prueba.

3. Convocatoria para la realización de la segunda fase. Cada Tribunal convocará a los aspirantes para la realización de la segunda fase de la prueba, en la que se valorará la expresión oral de los mismos. Se citará tanto a aquellos participantes que hayan obtenido la calificación de “apto” en la primera fase, como a aquellos otros que estén exentos de la realización de la misma.

En todo caso, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en un único llamamiento; es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-

NIDAD DE MADRID. Los Tribunales publicarán estos anuncios, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, en los mismo locales en donde se estén celebrando las pruebas o por otro medio que indique el propio Tribunal.

4. Orden de actuación de los aspirantes. De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 28 de diciembre de 2016, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra “M”. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

5. Identificación ante los Tribunales. En los llamamientos que efectúe el Tribunal, para su identificación, los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte o permiso de conducir, y para los aspirantes extranjeros, el correspondiente documento identificativo. Los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad, en cualquier momento del desarrollo de las pruebas. Los Tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos, quedarán, a todos los efectos, en la situación de “no aptos”.

De igual manera, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante correspondiente, comunicándole las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto no se dicte la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el procedimiento.

Sexto

Lista provisional de candidatos que hayan superado el procedimiento

Finalizado el desarrollo de las pruebas, los Tribunales expondrán en el tablón de anuncios de las sedes, la lista provisional de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista provisional, los interesados podrán presentar alegaciones, en la misma sede del Tribunal, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición. Las alegaciones deberán ir dirigidas al Presidente del Tribunal.

Examinadas las alegaciones, los Tribunales elevarán al Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y/o a la Directora General de Recursos Humanos, la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenada por orden alfabético.

Séptimo

Lista definitiva de candidatos que hayan superado el procedimiento

Mediante Resolución conjunta del Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de la Directora General de Recursos Humanos, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, entendiéndose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma. Esta lista se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20 y calle Santa Hortensia, número 30), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal www.madrid.org, donde permanecerán expuestas durante el plazo establecido para poder interponer recurso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra esta Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deportes, para los profesores de centros privados concertados y ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el caso de los docentes de centros públicos.

**Octavo***Indemnizaciones por razón del servicio*

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de los Tribunales que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

Asimismo, a efectos de asistencias, los miembros de los Tribunales percibirán las cuantías correspondientes a la categoría primera, que se determinan en el Anexo IV del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Noveno*Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 10 de marzo de 2017.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

ANEXO I

TRIBUNALES TITULARES HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

TRIBUNAL 1	Presidente	POZO MANZANO	ELENA DEL
	Vocal	GÓMEZ SIERRA	JOSÉ LUIS
	Vocal	CASTRO TEJERO	RAFAEL
	Vocal	PARDO GARCIA	LORENZO
	Vocal	HARO FIGUEROA	MARÍA TRINIDAD DE
TRIBUNAL 2	Presidente	CUESTA CUESTA	MARÍA ROSARIO
	Vocal	PARRA MOLINA	ANA MARÍA
	Vocal	SALAS PALOMO	JOSÉ ÁNGEL
	Vocal	BRICENO GARCÍA	CONSUELO
	Vocal	PEDRO BONILLA	JOSÉ MANUEL DE
TRIBUNAL 3	Presidente	ALONSO PEDRAZA	INMACULADA
	Vocal	CORRALES MARBÁN	ALMUDENA
	Vocal	ALCÁZAR ESCOBAR	FRANCISCO
	Vocal	CÓRDOBA CONTRERO	ÁNGELES
	Vocal	FANJUL TUÑÓN	FERNANDO
TRIBUNAL 4	Presidente	SÁNCHEZ ESCOBAR	FERNANDO
	Vocal	RAZOLA PUJADES	IRENE
	Vocal	BENITO RIBAGORDA	NÉSTOR
	Vocal	MIGUENS FREIRÍA	FERNANDA
	Vocal	BELLVER MARTÍN	MARÍA DEL MAR
TRIBUNAL 5	Presidente	MORRO LÓPEZ	SANTIAGO
	Vocal	CORTINAS CARIDE	RAMIRO
	Vocal	AZPEITIA GARCÍA	ELVIRA
	Vocal	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	INÉS
	Vocal	RODRÍGUEZ MEDRANO	MARÍA TERESA
TRIBUNAL 6	Presidente	MIGUEL CEÑAL	PILAR DE
	Vocal	RODRIGO LÓPEZ	JESÚS JAIME
	Vocal	PÉREZ FERNÁNDEZ	MARTA CRISTINA
	Vocal	LEIRANA RODRIGO	VIRGINIA
	Vocal	VENTUREIRA LUCIO	IVÁN
TRIBUNAL 7	Presidente	ZAMORA GÓMEZ	VIRGINIA
	Vocal	TIJERA CARRIÓN	ANTONIO
	Vocal	CASTRO HERNÁNDEZ	ANA DE
	Vocal	QUÍÑONES ROMERO	ANA MARÍA
	Vocal	SUÁREZ VIÑUELA	ELIANA
TRIBUNAL 8	Presidente	FERNÁNDEZ PINTO	ELENA
	Vocal	FAJARDO GÓMEZ	JUAN CARLOS
	Vocal	GONZALO ARENILLAS	MARTA DE
	Vocal	MUÑOZ RUIZ	LOURDES
	Vocal	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	GEMA
TRIBUNAL 9	Presidente	CABAÑAS NOGAL	JOSÉ IGNACIO
	Vocal	MESONERO GÓMEZ	JUAN
	Vocal	FERNÁNDEZ PRIETO	MARIO
	Vocal	MENESES VASCO	MAR
	Vocal	HUERGA GARCÍA	ÁNGEL
TRIBUNAL 10	Presidente	MÉNDEZ LÓPEZ	ANA ISABEL
	Vocal	MACHO LOSCOS	PAULA
	Vocal	MARTÍNEZ SIMARRO	GREGORIO
	Vocal	LAPEÑA GUTIÉRREZ	RAQUEL
	Vocal	VAQUERIZO MARTÍN	BEATRIZ
TRIBUNAL 11	Presidente	ARTILES FONTALES	CARLOS
	Vocal	MERINO CARBONELL	MARÍA PILAR
	Vocal	VALERO OYARZÁBAL	ARACELI
	Vocal	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	NOELIA
	Vocal	MUÑOZ FLORES	MARÍA CECILIA
TRIBUNAL 12	Presidente	VILLERO SORDO	ESTANISLAO
	Vocal	GARCÍA PALACIOS	MARIANA
	Vocal	LÓPEZ GOSLING	REBECA
	Vocal	CLAROS MORALES	MARÍA JOSÉ
	Vocal	BUJALANCE CABELO	NIEVES
TRIBUNAL 13	Presidente	SEVILLANO MARTÍN	JESÚS
	Vocal	BELLO GONZÁLEZ	BÁRBARA
	Vocal	DURÁN MALLOFRET	IVÁN
	Vocal	VILLANUEVA HERNÁNDEZ	BLANCA
	Vocal	MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO JOSÉ
TRIBUNAL 14	Presidente	DIAGO ORTEGA	FÁTIMA
	Vocal	RODRÍGUEZ CRESPO	CRISTINA
	Vocal	GARCÍA FERNÁNDEZ	GUSTAVO
	Vocal	RAMOS TALMA	MARÍA ANTONIA
	Vocal	RECIO MARTÍN	ALBERTO
TRIBUNAL 15	Presidente	SÁNCHEZ ÁLVAREZ-LOZANO	HÉCTOR
	Vocal	RIOS-ZARZOSA SACO DEL VALLE	CARMEN DE LOS
	Vocal	ROXO CASTÍNEIRAS	MAXIMINO
	Vocal	GARCÍA-UCEDA DÍAZ-CANO	PALOMA
	Vocal	RODRÍGUEZ LÓPEZ	SARA



TRIBUNALES SUPLENTES HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

Suplente	CANTERO PALACIO	PABLO
Suplente	ROMERO ABELLÓ	ALEJANDRO
Suplente	GALLARDO MANTAS	GEMA
Suplente	MARTÍNEZ CARRILLO	Mª ISABEL

TRIBUNAL HABILITACIÓN EN LENGUA FRANCESA

Presidente	LOPEZ ESPÍN	EVA
Vocal	TERESA MATAMOROS	MARIA JUSTICIA
Vocal	DÍAZ DÍAZ	VICTORIA
Vocal	SERRANO DE HARO SORIANO	MARÍA
Vocal	CABRERA CARBONERO	CATALINA
Suplente	CÉSPEDES DUPUY	ANNA
Suplente	ADOBES JIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ

TRIBUNAL HABILITACIÓN EN LENGUA ALEMANA

Presidente	GARCÍA FERNÁNDEZ	MARÍA SAGRARIO
Vocal	ALONSO FERNÁNDEZ	ISABEL
Vocal	MARÍN GUALLAR	ALFONSO
Vocal	LASERNA CARLES	EVA MARÍA
Vocal	VYBORNOVA BLOCK	INESSA
Suplente	SAN LEÓN JIMÉNEZ	ESPERANZA

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN POR TRIBUNALES DE LOS CANDIDATOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES A LAS FASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRUEBA

Lengua inglesa

Tribunal 1:

- Primer candidato convocado: Machado de la Fuente, Mercedes.

Tribunal 2:

- Primer candidato convocado: Mayor Colomina, Ana.

Tribunal 3:

- Primer candidato convocado: Mozas Moreno, Manuel José.

Tribunal 4:

- Primer candidato convocado: Pérez Maroto, Irene.

Tribunal 5:

- Primer candidato convocado: Riofrío Escudero, Alberto.

Tribunal 6:

- Primer candidato convocado: Salinas Villanueva, Susana María.

Tribunal 7:

- Primer candidato convocado: Souza Santiago, Edilene de.

Tribunal 8:

- Primer candidato convocado: Zaragoza Lázaro, Eulalia.

Tribunal 9:

- Primer candidato convocado: Asenjo Corral, Azucena.

Tribunal 10:

- Primer candidato convocado: Camino Manzano, María Ángeles.

Tribunal 11:

- Primer candidato convocado: Cuenca Gómez, Ana.

Tribunal 12:

- Primer candidato convocado: Fernández Labara, María de la Encarnación.

Tribunal 13:

- Primer candidato convocado: García Segura, Rafael.

Tribunal 14:

- Primer candidato convocado: Gracián de la Plaza, Carmen.

Tribunal 15:

- Primer candidato convocado: Jiménez López, Luis Miguel.

Lengua francesa

Todos los candidatos: Tribunal único.

- Primer candidato convocado: Mañas Martínez, Lucía.

Lengua alemana

Todos los candidatos: Tribunal único.

- Primer candidato convocado: Núñez Vidal, Esther.

(03/8.886/17)

